I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002035

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 30 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6773/2010; el Decreto Exento Nº202/2033/2010; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2033/2010 se autorizó el pago a los docentes que indica, por concepto de indemnización por años de servicio, con recursos provenientes del Programa de Apoyo a la Gestión de Educación, el que contiene un error en la cuenta contable a la cual se asignarán los gastos que debe ser subsanada.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el segundo párrafo del Punto Nº2 del Decreto Exento Nº202/2033/2010, que ordenó el pago de indemnizaciones por años de servicio al personal docente que indica, en el sentido de señalar que el gasto se imputará a la cuenta 215.23.01.004.001-000 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto de Educación.

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Tesorería Municipal
Secplan
Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Página Web